## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

01 OCT 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 475

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de insumos dentales, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-161-L118, autorizado por decreto exento 3605 del 12-07-2018; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-161-

L118 a las siguientes empresas:

- EXTRACTOR PULPAR BLANCO:

VIADENT (\$ 104.720)

- EXTRACTOR PULPAR AMARILLO:

VIADENT (\$ 104.720)

EXTRACTOR PULPAR MORADO:

VIADENT (\$ 26.180)

- EXTRACTOR PULPAR VERDE:

VIADENT (\$ 52.360)

LAPICES GODIVA:

MAYORDENT LTDA (\$ 134.470)

- BENZOCAINA AL 20 %:

ALFONSO HAYLER SOCIEDAD LIMITADA (\$ 250.614)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

DAD DE IN

DEPTO. DE SALUI

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

\*DRA. ANA MARIA MORENO

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/clc-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partestal